

# EL REY DON FERNANDO, EXPLORADOR DE LOS MARES

CONTRIBUCION TINERFEÑA A LA ULTIMA EXPEDICION  
DEL PILOTO MAYOR DEL REY, JUAN DIAZ DE SOLIS

POR

**ELIAS SERRA RAFOLS**

Catedrático de la Universidad de La Laguna.

En las anuales lecciones dedicadas al glorioso reinado de Isabel y de Fernando a que nos obligan los cursos universitarios de Historia de España, uno de los tópicos en que solemos insistir para llamar sobre él la atención de nuestros alumnos (más exactamente alumnas, pues alumno si alguno hay es simultáneamente cursante de Derecho y no le interesan estas cosas) es el de que estos Reyes seguían un plan político previamente trazado, y no solían dejarse guiar ni por improvisaciones ni por las circunstancias según se fuesen presentando. Estos planes se esforzaban en realizarlos sucesivamente, en lugar de amontonarlos e interferirlos unos con otros, como fué achaque común en los siguientes siglos de los Austrias.

Creemos que la política de aquellas Altezas, ante el ingente problema del descubrimiento del mundo que se les presentó súbitamente, está todavía sin completo estudio y nos referimos más a las líneas de conjunto que a los detalles de las expediciones, siempre aumentables por algún documento particular que aparezca. Aquellas líneas generales son un claro ejemplo de las normas políticas de la real pareja a que aludíamos.

Apenas los Reyes Católicos han llegado en Alcaçobas (1479), y no sin dificultades<sup>1</sup>, a un acuerdo marítimo con Portugal por el que, a cambio de las Islas Canarias y su costa frontera de Berbería, renuncian a la navegación de Guinea, única navegación ultramarina en aquel momento abierta y con perspectivas futuras, cuando Cristóbal Colón, desatendido en el mismo Portugal, se les presenta con un plan propio de descubrimiento marítimo hasta entonces ignorado o por lo menos despreciado. Por una imprudente generalización, cuyo alcance acaso no fué comprendido, de momento, más que en Portugal, en Alcaçobas se había renunciado no sólo al camino de Guinea, sino a cualquier otro descubrimiento atlántico, así de continentes como de islas. Nada de esto existía en el conocimiento de los negociadores, y así no resultaba penoso renunciar a lo inexistente. Pretender alcanzar las Indias Orientales por Occidente implica descubrir y colonizar cualquier punto intermedio como escala, y replantea por ello, si no por su fin último, el problema de la navegación atlántica. Los Católicos no apresuran su resolución; un conflicto con Portugal no les interesa mientras la difícil guerra granadina no esté resuelta. En su momento se acepta el plan colombino, ya sólo ásperamente discutido por las exorbitantes exigencias del genial genovés. El éxito fulminante provoca igualmente el previsto conflicto diplomático luso-castellano que, llevado con elasticidad pero con firmeza de hecho consumado, dió el triunfo a Castilla en el punto debatido (Tordesillas, 1494) y origen a la famosa línea de demarcación, de otro lado imposible de fijar por entonces sobre la realidad del Océano.

Mientras vivió Colón, aún después de alejado del Virreinato y Almirantazgo efectivos que le correspondían según capítulos, el plan descubridor fué el sugerido por el genovés y aún ejecutado en parte por él mismo: reconocer las Antillas, proceder a Occidente para dar en las Indias que debían buscarse en latitudes bajas, tanto por ser éstas las propias de la India de Alejandro Magno, como por darse en ellas los mineros de metales nobles y piedras finas según las ideas teóricas del Almirante; ya que lo que se busca no son simplemente tierras nuevas, que a nadie interesan, sino precisamente aquellas que la fama antigua y, más todavía, la nueva creada por Marco Polo, presenta

---

<sup>1</sup> Vid. especialmente Pérez Embid: *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa...* Sevilla, 1948, pág. 180 y siguientes.

como depósitos inextinguibles de riquezas materiales al alcance de la mano audaz capaz de posesionarse de ellas.

Siguiendo la inspiración del gran Almirante, no sólo los restantes viajes colombinos, sino los de los otros nautas, conocidos por "Viajes Menores", persiguen el mismo fin: llegar cuanto antes a la India. El segundo viaje colombino se proponía, es claro, en primer lugar, fundar un establecimiento sólido que sirviese de base próxima a toda ulterior empresa; pero conseguido esto—y aun sólo aparentemente, pues la efímera fundación de La Isabela fué en realidad tan desgraciada como la del fuerte de Navidad—Colón se lanza hacia el Poniente y llega a la convicción de que en Cuba ha hallado el continente asiático buscado, aunque tal vez no todavía la India. Halló otro, el americano, en su tercer viaje, frente a la isla de la Trinidad, sin darse cuenta del carácter continental de la tierra entrevista; y luego, decaído ya de sus poderes universales en las nuevas navegaciones de Castilla, todavía en su cuarto viaje se propone, como en los de aquellos otros nautas, hallar camino marítimo que condujese a las ansiadas Indias Orientales, tanto más urgentemente cuanto que Vasco da Gama acababa de alcanzarlas al fin circunnavegando el Africa. Y también porque las nuevas islas, lejos de constituir un negocio lucrativo, resultaban por ahora una carga para el real erario y sólo las esperadas especias y tesoros indios podían salvar la empresa del fracaso material.

El mismo propósito había sido el de las tenaces exploraciones iniciadas por los portugueses desde Enrique el Navegante. Pero el fin último vino a ser abandonado por largo tiempo, debido a dos causas coadyuvantes: de un lado, la circunnavegación de Africa resultaba mucho más larga que todo lo que pudo justamente imaginarse al iniciarla conscientemente; de otro, ese esfuerzo, que resultaba vano en cuanto a alcanzar las riquezas de la India, había hallado una suficiente compensación en las menos pregonadas de Guinea: los esclavos y el oro molido. Sólo en la novena década del siglo xv los exploradores lusitanos recorrieron las costas de la Guinea meridional, y en 1487 Bartolomé Dias doblaba el Cabo de las Tormentas y alcanzaba la convicción de que el mayor obstáculo había sido superado. Nueva interrupción hasta que las noticias que el propio Colón da personalmente al rey portugués Juan II al regresar de su hazaña inmortal, en 1493,

determinan que éste reanude el abandonado esfuerzo y en 1498 Vasco da Gama alcanza la codiciada costa y el puerto de Calicut.

En Castilla el momento de pausa, o acaso mejor, de desorientación, sobreviene ya antes de la muerte de Cristóbal Colón, con la de la Reina (1504), que le precedió en no mucho tiempo. El difícil conflicto sucesorio que se presentó y que paralizó todo plan de envergadura, pareció resolverse con la expulsión del Rey Fernando, unánimemente celebrada por la aristocracia a la que tan firmemente domeñaba; todos los descontentos, desde el moribundo Almirante de las Indias hasta nuestro Adelantado de las Islas de Canaria, Alonso Fernández de Lugo, ponen sus esperanzas en el joven e irresponsable Felipe de Austria. Su muerte inesperada determina el desconcierto de estos ambiciosos egoístas y una sana reacción de parte de los hombres de gobierno como Cisneros, y se suplica la vuelta del Rey Fernando, poco antes desterrado. No regresó, empero, hasta 1507; entonces inicia su segundo reinado en Castilla, que por su extraordinaria continuidad de acción con el primero demuestra, si no un papel muy secundario de Isabel en su tiempo, por lo menos una grandísima identificación política de la regia unión del "Tanto monta".

Cuando en el verano de 1507, de regreso de Nápoles, pisó Fernando otra vez tierras de Castilla, la empresa descubridora se hallaba prácticamente abandonada. Plan general no había alguno; pero no tarda Fernando, en medio de las preocupaciones de restablecimiento del gobierno interior y de las ligas de Italia que dirigía, en pensar en el problema en su conjunto. En noviembre del mismo 1507 convoca a los pilotos de mayor prestigio y confianza de que disponía Castilla. Juan de La Cosa, Américo Vespucio, Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís se reúnen en Burgos, en marzo de 1508, y allí trazan el deseado plan en presencia del mismo Rey.

¡Qué no daríamos por tener actas o informes de estas reuniones! En ellas se proyectó realizar el mapa del mundo. Sólo sabemos que mientras los capitanes Hojeda y Nicuesa tuvieron cargo de fundar establecimientos avanzados en la costa del Continente ya conocida, otros dos asociados, Yáñez Pinzón y Díaz de Solís, el uno capitán de tierra y el otro a cargo de la mar, en extraña combinación, debían marchar, desde La Española hacia Poniente, en busca del paso o del mar libre por donde trasponer las tierras nuevamente descubiertas y

llegar, en su momento, a las Indias Orientales, que todavía se siguen creyendo único seguro emporio de riqueza, merecedor de tantos esfuerzos.

\* \* \*

Esta expedición Pinzón-Solís, capitulada en 23 de marzo de 1508, es una de las más misteriosas o, más bien, peor conocidas de cuantas patrocinó Castilla. Careciéndose de una relación auténtica y contemporánea, los tratadistas han divagado mucho respecto de ella; mientras unos la desdoblán y hacen dos viajes, uno a Honduras y otro al Brasil, en fechas diferentes, otros suponen que nuestros marinos navegaron de un tirón desde el Golfo de Méjico hasta el paralelo 20° Sur, ¡a mitad de la costa oriental del Brasil! Parece claro, no obstante, que se perseguía simplemente prolongar hacia Poniente la costa conocida de América, desde el último viaje de Colón. Éste en 1502 había abordado la costa continental—procedente de los Jardines de la Reina, en los mares de Cuba—frente a la isla de Guanaja, actual Honduras; pero desde allí, en lugar de proseguir a Poniente, descendió a Mediodía, sin duda inspirado por su preocupación de las bajas latitudes que debían de corresponder a la India. Ahora se iban a explorar las costas desde el mismo punto pero en sentido contrario y en busca del mismo paso libre que no pudo hallar Colón. Sin duda por ello el piloto de la expedición era Pedro de Ledesma, que estuvo presente en el viaje colombino y conocía por tanto el punto de partida buscado.

Parece que los tres buques de que se componía la expedición salieron el 29 de junio de 1508, pasaron por la misma Guanaja y procediendo al Oeste reconocieron el Golfo Dulce, el Cabo de las Higueras y por lo menos el litoral oriental del Yucatán. Desde ahí regresaron a España. No es mucho lo que navegaron para una expedición de fines tan amplios; además sus pocas realizaciones apenas dejaron rastro posterior hasta que fueron ampliamente superadas por Hernández de Córdoba (1517) y Grijalva (1518). Apenas un par de mapas, anteriores a estos últimos viajes, reflejan las singladuras de Pinzón y Solís.

Es totalmente inverosímil, en cambio, el supuesto contrario de la llegada hasta nada menos que el Brasil e incluso el Río de la Plata, que se les ha atribuido a menudo. Aparte lo desmesurado de la nave-

gación, ni tiempo tuvieron para realizarla, pues en agosto de 1509 estaban de regreso en España. Pero algo anormal sucedió en el viaje narrado al Yucatán, pues Díaz de Solís es encarcelado a su regreso y, tras el largo encierro, queda inactivo en Castilla. Mas en 1512 recobra el favor del Rey, es nombrado su piloto mayor, a la muerte de Vespucio, que tenía el cargo antes, y se le encomienda la preparación de una arriesgada expedición secreta. Alcanzadas, en 1511 por los portugueses de Afonso de Albuquerque, las verdaderas Islas de las Especias, la noticia del hallazgo despierta la ambición de Fernando. Díaz de Solís, con tanto secreto que deberá no solamente silenciar su objetivo, sino aparentar que la empresa es particular suya, organizará una fuerte escuadra que saldrá a posesionarse de aquellas codiciadas islas, siguiendo el mismo camino sudafricano de los portugueses, aunque sin tocar sus escalas. No debe olvidarse, aunque hay quien todavía lo discute, que Díaz de Solís no solamente era portugués, sino que había navegado al servicio del Rey Juan II y conocía de visu el camino de la India. Ya que no conseguía hallar nuestro Rey Fernando un camino propio para traer las especias a Castilla, se valdría del ajeno; claro que justificándose con la idea de que las famosas Molucas estaban en la mitad castellana del globo terráqueo; idea errónea, pero entonces de yerro ignorado e indemostrable.

Pero tan grande empresa no pudo llevarse a cabo con tal sigilo que no llegase el olor a Lisboa, y la protesta fué tan radical que el Rey Católico mandó abandonar el proyecto dentro del mismo año (30 de septiembre de 1512).

Mas no renunció tan fácilmente a la finalidad perseguida. Tanto más cuanto que, en el siguiente año de 1513, Núñez de Balboa ha demostrado experimentalmente la realidad de este otro mar, al otro lado de las Indias de Castilla, al que llama Mar del Sur y será el Océano Pacífico y cuya existencia, por lo demás, admitían todos, desde que se habían convencido de que estas Indias eran otras diferentes de las de Vasco da Gama. A toda costa hay que hallar el camino de paso a este mar "a espaldas de Castilla del Oro", desde el Atlántico. ¿No lo había a Poniente de las Antillas?; pues habría que buscarlo por las altas latitudes, pero ahora por el Sur. Oviedo y Gómara dijeron que ya en este 1512 Solís había realizado esta busca hasta el Río de la Plata; otros modernos lo han supuesto para el mis-

mo 1513. Se ha demostrado que ello no es cierto, sino que se hizo un viaje secreto portugués por estas fechas de 1513-14 (Nuño Manuel y Cristóbal de Haro). Hasta 24 de noviembre de 1514 no encomendó Fernando a Díaz de Solís este viaje meridional, por la capitulación de Mansilla, pero, desde luego, puso en él el máximo interés y esperanza. Algunos documentos tinerfeños, hasta ahora desconocidos<sup>2</sup>, ponen de relieve el cuidado que se tuvo en todos los detalles de los preparativos de este viaje de Díaz de Solís. Vamos a dar noticia de ellos y a reproducirlos íntegros al fin, pues creemos que los datos documentales sobre las grandes exploraciones oceánicas del gran siglo español son lo bastante escasos para que todos los conocidos sean cuidadosamente estudiados; mientras, al contrario, sería inútil que nos extendiésemos en los pormenores de la historia del viaje mismo.

\* \* \*

Las capitulaciones, en las que se prescribía al navegante buscar un paso meridional para llegar al mar "a espaldas de Castilla del Oro"—que de tal texto son las palabras citadas—, fueron otorgadas en Mansilla, cerca de Burgos, en 24 de noviembre de 1514. Los preparativos fueron largos, pues, como hemos dicho, no se deseaba una aventura sino una exploración metódica y prolongada. No hay que extrañarse, por tanto, de que hasta septiembre del siguiente año 1515 no estuviesen aparejadas para el viaje las tres naves—el número de tres, que escogió Colón para su primer inmortal viaje, se había hecho clásico para exploraciones ultramarinas—de calado muy modesto, 60, 30 y 30 toneles, respectivamente, y escasísima gente, 60 hombres en total; pero, en cambio, iban abundantemente provistas de bastimentos hasta para dos años y medio, esto es, con una amplísima autonomía, como se diría hoy. Y todavía el naufragio de la mayor de estas tres ligeras carabelas en Lepe, lugar de vecindad de Díaz de Solís, adonde habría ido a cargar sus efectos, retrasó la salida de la barra de Sanlúcar de Barrameda, hasta el 8 de octubre, con rumbo al Sur. Llevaban a bordo: al piloto Juan de Lisboa, otro portugués, en este

<sup>2</sup> De los *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, extractados por Leopoldo de la Rosa y el autor de este artículo, volumen 3.º en preparación, de la serie "Fontes Rerum Canariarum", del Instituto de Estudios Canarios.

caso valiosísimo, pues había participado en la expedición secreta portuguesa a estos mismos mares que hemos citado antes; a Diego García de Moguer, patrón de una de las naves, que más adelante había de demostrar gran tenacidad en sus empresas; Alarcón; un factor comercial, Marquina, etc. Pero, al parecer, ninguno de ellos tenía la autoridad o misión de sustituir al Jefe, caso de éste perderse o inutilizarse: y esto debió ser parte principal en el fracaso definitivo de la empresa, pues es sabido el trágico fin que halló el capitán en el Río de la Plata. Después de reconocer cuidadosamente la costa del Brasil actual, con el año 1516 llegan al gran estuario argentino, que de ahí se denominó por algún tiempo Río de Solís en la cartografía; si bien hoy parece seguro que había sido alcanzado ya antes por una o más expediciones. Y, en fin, penetrando hasta el fondo del estuario, siguiendo la actual costa uruguaya, frente a la isla fluvial de Martín García, Juan Díaz de Solís, su factor, su contador y seis marineros desembarcaron en tierra con tanta confianza que fueron en el acto capturados por los guaraníes y comidos alegremente a la vista de sus aterrados compañeros de las naves. Y tanta fué la impresión que el hecho les produjo que, sin plantearse siquiera el caso de proseguir su empresa, que numéricamente no había sufrido gran pérdida, regresaron cuanto antes a Castilla, al mando de un cuñado de Solís, quien ahora perdió una de las carabelas y abandonó muchos naufragos en el desconocido Brasil. Es cosa cierta que si los compañeros de Magallanes no hubiesen sido más animosos, ningún rastro hubiese quedado de su proeza supra-humana.

Cuando Francisco de Torres, el cuñado de Díaz de Solís, llegaba a Sevilla, a principios de septiembre del mismo 1516, hacía más de medio año que había fallecido (en 25 de enero) el glorioso monarca que le envió, Fernando el Católico, pues su salud y, probablemente con ella, su actividad había ido decreciendo y aun dió serios temores desde antes de 13 de agosto de 1515, como nos dicen las actas de nuestro Cabildo con ocasión de las *alegrías* dispuestas en aquella fecha para festejar un temporal restablecimiento del enfermo.

Los datos a que nos referíamos tocan a los preparativos bien minuciosos de expedición tan poco afortunada. Por marzo de 1515—a la verdad sin mucha prisa si recordamos que la capitulación de Mansilla



es de 24 de noviembre anterior—había llegado a manos del Sr. Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, gobernador y justicia mayor de Tenerife, una carta de Lope Conchillos, el secretario del Rey, dada apenas un mes después de la mentada capitulación, y en el mismo Mansilla, a 22 de diciembre de 1514; en ella se recomendaban facilidades extraordinarias para un agente de Solís, acaso él mismo, que debía extraer madera de la Isla para sus naves. Esto era contra ordenanzas, que habían prohibido, al principio, cualquier saca, y sólo autorizaban el corte para consumo de los vecinos y construcción de naves en ella y para uso de los mismos, si bien luego se autorizó el corte y la exportación de ciertos montes, previo pago de derechos de propios; pero la recomendación real, no sujetándose a tales limitaciones, chocó con la resistencia de los regidores, animados por su habitual oposición a la política del Adelantado. No cedió el Cabildo, en efecto, hasta que quedó bien claro que la orden procedía del Rey mismo y para su real servicio, y no para complacer algún privado interés.

En 17 de dicho marzo de 1515 sólo se nos dice que quede para otro Cabildo el tratar “sobre cierta madera que se dice será para llevar a Castilla a hacer navíos” (Acuerdos, 1515, fol. 584 v.). Ni tampoco se despachó el asunto en la sesión siguiente, 19 de marzo; pero en 2 de abril el regidor Andrés Suárez Gallinato, sobrino del mismo Adelantado, denuncia el hecho: un hombre de Lepe, cuyo nombre protesta declarar, tiene aserradas treinta docenas de tablas de pino grandes para hacer navíos y las tenía a punto para sacar con licencia del Sr. Adelantado y pide que no se consienta la salida sin que primero paguen los derechos. Lope del Hoyo, regidor de nombramiento real (la mayoría de los demás fueron designados por el Adelantado conquistador y luego confirmados por el Rey), añade que hay ordenanza de que no se saque madera salvo de Agache, más al sur de Güímar, y ahora el Sr. Adelantado ha dado licencia para sacar esta madera de las montañas de la villa (de San Cristóbal de La Laguna) y que no le constaba que hubiese mandamiento de Su Alteza para ello. El Adelantado, que preside, aclara que, en efecto, es por mandado de Su Alteza; que el secretario Conchillos le había escrito cómo el Rey había dado licencia a un Solís, piloto mayor de Su Alteza, para ir a descubrir y por ello tenía necesidad de ciertas docenas de

tablado de tea que es defensa apropiada de la *broma* que come los navíos; que todo esto les constaba a los regidores, porque había mostrado la carta, aun siendo destinada a su sola persona, al teniente Pero Lopes de Vergara, a Alonso de las Hijas, regidor, y a Pedro de Vergara, alguacil mayor; y que la carta no decía que se leyese en cabildo.

No se conforma Gallinato con la discreción del Adelantado e insiste en que no le consta el mandado del Rey y que aún en tal caso "en la Isla hay donde se puede sacar sin quebrantar la ordenanza, esto es, en Agache, entre Abona y Güüdmad (Güüfmar) donde hay tanta madera y tal de tea, no para un navío pero para cien navíos". Requiere al teniente que tome juramento al "hombre de Lepe" qué tablas saca y también sobre ciertas cajas de azúcar, para que quede constancia de todo ello y, en fin, requiere a los demás regidores para que se junten a él y a Valdés.

El Adelantado pide ahora al teniente y a Las Hijas que juren haber visto la dicha carta, y, en efecto, así lo hacen, y que en ella se mandaba se diese a Solís madera para hacer navíos, porque debía ir a Tierra Firme, y que le diesen de 24 hasta 30 docenas de tablas de pino para defensa de la *broma*, y que en la carta se daba fe que Su Alteza lo mandaba. Añade el Adelantado que es verdad que él ofreció al hombre que vino la madera de Agache, pero que éste no la quiso, alegando que no había caminos y serían más las costas que el principal; y para que el mandado de Su Alteza no quedase incumplido, le dió facultad de que sacase la madera de este término de la villa. Se conforman ahora los regidores, pero todavía Hoyos, Gallinato y Valdés piden testimonio para de nuevo declarar, a lo que se opone el Adelantado, quien, en todo caso, exige que el traslado se haga con las nuevas alegaciones que añadirá él.

En fin, en las actas del Cabildo el asunto tiene su término en 13 de abril de 1515, en que se otorgó una autenticación jurada de la letra y firma de la tan repetida carta. "Para comprobar y averiguar cómo Lope Conchillos escribió como Secretario de Su Alteza y su escribano de Cámara al Adelantado, dando fe que Su Alteza mandaba que, para ciertos navíos que hacía Solís para ir a Tierra Firme por su mandado, le fuese dada madera de esta Isla; porque la carta mostró a Graviel (Gabriel) Mas, se le pidió informase sobre ella.

Declaró bajo juramento que el Sr. Adelantado le mostró una carta escrita de letra de la mano de Francisco de los Covos y firmada del Secretario de Su Alteza Lope Conchillos; la cual letra y firma este testigo dijo conocer y ser cierto de mano de los susodichos y que sabe que tales cartas firmadas por dicho Secretario reciben entera fe; y en dicha carta decía al Sr. Adelantado que Su Alteza mandaba que se diese licencia a un Solís, que había de hacer dos navíos por mandado de Su Alteza, para que sacase libremente de esta Isla la dicha madera. La carta era expedida en Mansilla, cree que a 22 de diciembre de 1514. Firmado, Gabriel Mas”.

No parece que este Mas tenga otra intervención en el asunto que la de perito en las letras y signos de la correspondencia de la Corte. Es persona conocida, negociante catalán estante en la Isla, en la que emparentó por matrimonio con familias distinguidas. No tiene importancia la vacilación en el número de navíos que se dicen a construir; ni es probable que esta tea se destinase a su obra total, sino antes a revestimiento como las modernas chapas metálicas, para asegurarles de los destrozos de la *broma*, de los que ya había buena experiencia, pues este molusco ya fué responsable de la comprometida aventura de Colón en su último viaje cuando quedó con sus naves varadas en Jamaica aislado de todo socorro.

Ahora bien: el “hombre de Lepe” ¿es Díaz de Solís en persona? No se hace distinción entre él y el concesionario del favor real, y además sabemos que éste era vecino (y aun se ha pretendido natural) de Lepe, entre Huelva y Ayamonte. Pero no puede afirmarse que no se trate de un agente destacado a este fin; aun así me inclino a creer que era el mismo Solís: el asunto era importante, el “hombre de Lepe” habla con autoridad al Adelantado para obtener las ventajas que desea, y se explica la relativa demora en el negocio, desde diciembre a marzo, dado que Solís tuvo que ocuparse de otros muchos detalles antes de venir a Tenerife, en todo caso.

Tenerife, pues, tuvo su parte en la arriesgada empresa fracasada, y la oposición de los regidores no debe interpretarse como desvío para estos ambiciosos planes reales, sino, antes, como una actitud de obstrucción al gobierno del Adelantado, tan impopular como firme, actitud en que entraban hasta sus mismos parientes más allegados

y que más le debían. En fin de cuentas, es respetable lo que pudo haber de celo en la defensa de los intereses de la Isla.

Después de este fracaso, y ya la política de España en manos del César Carlos o de sus consejeros, la ambición por las Islas de las Especias no decae sino que toma caminos más positivos desde que Magallanes y sus sucesores se hacen presentes en las Molucas, que se pretende incluir en el hemisferio occidental reservado a España por los convenios entre las coronas hispánicas y las bulas pontificias. El supuesto era erróneo, pero admisible en aquellos momentos. No obstante, al fin, Portugal consigue el reconocimiento castellano de su legítimo derecho, del que le habían de desposeer los holandeses, que no los españoles, cuando la crisis moral que en el ánimo portugués produjo su indeseada incorporación a la monarquía española.

## DOCUMENTOS

### 1

2 abril 1515.

*Acuerdo.—Libro 1.º de acuerdos del Cabildo de Tenerife.*

En este cabildo Andrés Suares Gallinato, regidor, dixo: que por quanto un onbre de Lepe, cuyo nonbre protesta declarar, tiene aserradas treynta dozenas de tablas de pino grandes para hazer navíos, e las tenía a punto para sacar, con licencia e facultad del d.º Sr. Adelantado, que pide e requiere al d.º Sr. Adelantado que non consienta nin dé lugar a que se saquen syn que primeramente aya de pagar e pague los derechos que está por constitución e hordenança en esta Ysla que pertenescen a los propios desta d.ª Ysla; con protestación que haze que todo lo que se montare en los d.ºs derechos lo ayan e cobren del d.º Sr. Adelantado e de quien e cómo deva; e pidiólo por testimonio.

E luego el d.º Gerónimo de Valdés dixo: que lo mismo pide e requiere (en razón de la d.ª saca de las d.ªs tablas, que se pague el derecho) qel d.º Andrés su hermano; que aquello dize, pide e requiere e protesta, e pídelo por testimonio.

E luego el d.º Fernando del Hoyo, regidor, dixo: que ya sabe el d.º Sr. Adelantado cómo por su merced e por todos los regidores está hecha hordenança que no se sacase madera ninguna de toda esta Ysla para fuera della salvo de las montañas de Agache, entre Abona e Güydmad, segund que en ella se contiene, e que agora parece que su merced avía dado licencia

para sacar treynta dozenas de tablas grandes para navíos de las montañas desta villa defendidas, lo qual si asy pasase los propios perderían lo que les conviene, e asy mismo sería quebrantar la d.<sup>a</sup> hordenança; por tanto, como uno de los regidores de esta Ysla, le pedía e requería que non dexé sacar nin embarcar contra la hordenança las d.<sup>as</sup> tablas pues que para ello non le constava nin parecía al d.<sup>o</sup> Fernando del Hoyo aver parecido mandamiento de Su Alteza para se sacar, so protestación que sy de hecho lo quisiere hazer que la villa aya su recurso contra el d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado quanto viere que le cunple, e pidiólo por testimonio.

El luego el d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado e Governador dixo: que por otra vez o vezes a dicho en este Cabildo lo susod.<sup>o</sup>, por manera que a ellos les consta ser por mandado de Su Alteza la d.<sup>a</sup> saca de la d.<sup>a</sup> madera, porque por el secretario Conchillos le avía sido escripto cómo el Rey N. S. le mandó que le escriviese al d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado cómo le avía dado licencia a un Soliz, piloto mayor de Su Alteza, para yr a descubrir, e tenía nescesidad de ciertas dozenas de tablado de tea que es apropiada para defensa de la *broma* que come los navíos; y que, como conb stava al d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado el d.<sup>o</sup> mandado del Rey N. S., por la carta del d.<sup>o</sup> secretario y non mandava Su Alteza que diese parte dello al Cabildo nin pagase derecho alguno, que el d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado lo avía mandado conforme al mandado de Su Alteza e carta del d.<sup>o</sup> secretario; e por mayor abondamiento él mostró la d.<sup>a</sup> carta al teniente Pero Lopes de Vergara y a Alonso de Las Hijas, regidor, y a Pedro de Vergara, alguazil mayor; e, por razón de lo d.<sup>o</sup>, les consta a todos en el cabildo, y que el d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado entiende de haser justicia en el caso como contra onbres que hazen el contrario o cometen contra la voluntad del Rey N. S.; y en lo demás que él guarda todas las hordenanças y está presto de las guardar y las a guardado.

El luego el d.<sup>o</sup> Andrés Suares Gallinato, regidor, dixo: que él acostumbra entrar y a entrado todas las vezes que se acostumbra a hazer cabildo en este manífico Ayuntamiento, y que non le conbsta del mandado real de Su Alteza en que mande sacar madera desta Ysla, nin menos del d.<sup>o</sup> Sr. secretario Conchillos que diga lo quel d.<sup>o</sup> Sr. Adelantado dize; y aun que, caso fuese quel Rey N. S. lo enbiase a mandar, en la Ysla avía donde se pudiese cunplir su real mandado syn quebrantar la hordenança nin perjuizio de la república, que es en las partes de Agache, entre Abona y Güydmad, donde asy está situado por la hordenança, donde ay tal madera e tanta e tal de tea por donde no se harán solamente un navío pero cien navíos; e porque su Señoría non quiere que salga de allí syno deste pueblo, que le pide e requiere non mande quebrantar la hordenança, so protestación que haze de se queixar en su tiempo e lugar e pedir aquello que cunple a la república, como buen regidor debe hazer; e demás dixo que requiere a d.<sup>o</sup> Sr. teniente el bachiller Pero Lopes de Vergara que tome juramento ante mí el d.<sup>o</sup> escrivano quel d.<sup>o</sup> onbre de Lepe que está aquí sobre las tablas, para que declare las tablas que saca e se asiente aquí, para que en todo tiempo se sepan, por que los propios non pierdan lo suyo; y demás ciertas caxas de açúcar que se saca de aquí, para que se sepa e non pierda derecho la Ysla.

E luego el d.º Gerónimo de Valdés dixo: que dize e pide e requiere aquello que pedido e requerido tiene el d.º Andrés Suares, como desuso se contiene; e demás dixo que en el abto que d.º Sr. Adelantado a hecho parece que a puesto mácula en que van contra el mandado de su real Alteza, lo qual tal non se hallaría ni parecería, antes, como buenos vasallos suyos e leales servidores e criados, hazen sienpre lo que por Su Alteza les hera mandado en obra e en dicho; y agora, porque parece que como buenos regidores tornan por el bien del pueblo e república, el d.º Sr. Adelantado dize que hará justicia porque ellos non cunplían el mandado de Su Alteza, porque, por una carta que el d.º Sr. Adelantado dize que le enbió el secretario Conchillos, la qual non vieron ni saben lo que en ella se contenía, avía mandado el d.º Sr. Adelantado quebrantalles las hordenanças; e que viendo ellos la d.ª carta, mandándolo Su Alteza e cunpliendo a su real servicio como buenos regidores, hizieran lo que por Su Alteza les fuese mandado, pues que avian por el [para ello] en esta Ysla a do se cunpliese el mandado de Su Alteza syn perjuizio de la república aviéndolo mandado, quanto más que tal non parecía ni a tales conbsta; y que pide y requiere al d.º Sr. Adelantado que non se entremeta en sus cosas, pues que lo tienen reusado de sospechoso y non lo destruya más de lo destruydo; y que de nuevo ponya e puso sospecha en el d.º Adelantado; e juró a Dios y a Santa María e a las palabras de los Santos Evangellos que se la pone conforme a derecho, y que especialmente la pone agora; e que pone su persona e bienes debaxo del anparo e defendimiento real de Su Alteza; e que non entrava más en calidades por miedo del d.º Sr. Adelantado; e que todo lo pide por testimonio.

E luego el d.º Sr. Andrés Suares Gallinato, regidores [sic], dixo: que ya sabían los d.ºs Sres. regidores Guillén Castellano e Alonso de Las Hijas e el bachiller Alonso de las Casas, regidores, en cómo avía requerido sobre razón de la saca de las d.ªs tablas que non se sacasen, e que les pide e requiere se junten a ellos a pedir e requerir lo mismo al d.º Sr. Adelantado, con protestación que haze que de sus personas e bienes cobren la república su derecho e aya su recurso contra ellos.

E luego el d.º Sr. Adelantado, para berificación de la d.ª carta de Conchillos ser verdad se la aver enbiado qual la avía visto el d.º su teniente e Alonso de Las Hijas, regidor, [pidió] que jurasen sobre ello e lo declarasen; los quales juraron en forma devida e de derecho, so cargo del qual dixerón que ellos vieron la d.ª carta firmada del d.º Conchillos, por la qual dize que Su Alteza mandava que al d.º Solís se le diese, para haser ciertos navíos do el d.º Solís se avía de yr a la Tierra Firme, veynte e quatro hasta treynta dozenas de tablas de pino para defensa de la *broma*, e que en la d.ª carta dava fee de cómo Su Alteza lo mandava.

E luego el d.º Sr. Adelantado dixo: que hera verdad que al tiempo que al d.º Sr. Adelantado le fué presentada la carta del d.º secretario, que el d.º Sr. Adelantado dixo al que truxo la carta (le dixo) que la d.ª madera tomase en otros términos y especialmente de Agache; e que el d.º onbre dixo que no lo haría sy no fuese destos términos, porque en Agache non avía caminos y serían más las costas que el prencipal, y dándosela fuera

destos términos que non se cunplía el mandado de Su Alteza; y que el d.º Sr. Adelantado, visto de cómo rehusó e non quiso, que él, por cunplir el mandado de Su Alteza, le dió facultad que las cortase deste término.

E luego el bachiller Alonso de las Casas dixo: que el d.º Sr. Adelantado e governador a d.º en este cabildo ciertas vezes, y agora lo dize, que el secretario Lope de Conchillos, secretario de Su Alteza, le escribió una carta haziéndole saber como a governador desta Ysla que la voluntad de Su Alteza hera en como se contiene en la carta del d.º secretario, e que asy rescibió juramento de su teniente el bachiller Pero Lopes de Vergara e de Alonso de Las Hijas, regidor e fiel y executor, los quales por sus dichos declaren aver visto la d.ª carta en que se contiene lo susod.º; e que asy mismo el d.º Sr. Adelantado dize que, mandando cunplir la voluntad de Su Alteza, le dió la d.ª licencia conforme a la d.ª carta del d.º Sr. secretario por donde le conbsta, la qual venía dirigida a él solamente como a governador, con que por eso le tiene dada la d.ª licencia; e que lo demás, que su voluntad non hera ni es de quebrantar la d.ª hordenança e hordenanças; que por tanto, que pues su Señoría dize tener mandado de Su Alteza para ello, que como Governador e Justicia mayor desta Ysla por Su Alteza, haga justicia; y en lo de las hordenanças, que syn escesiones pide e requiere que las mande guardar; y esto dixo que desya respondiendo al d.º requerimiento fecho por el Andrés Suares Gallinato, en lo que a él toca como regidor.

E luego el d.º Guillén Castellano dixo: que él se arrima a lo mesmo d.º e respondido por el d.º bachiller Alonso de las Casas, al requerimiento fecho por el d.º Andrés Suares Gallinato.

E luego el d.º Alonso de Las Hijas, regidor, dixo: que su voluntad e voto es que se guarden las hordenanças, y que sy en esto desta madera non a hablado es porque él vido una carta del secretario Conchillos, dirigida solamente a d.º Sr. Adelantado, en que por ella dava fee que Su Alteza manda dar aquella tablazón; e por ser para su real servicio e solamente dirigida al d.º Sr. Adelantado non habla ni se entremete en ello; mas, de quanto en todo lo demás, el d.º Sr. Adelantado guarde las hordenanças.

E luego el d.º Fernando del Hoyo dixo: que pedía por testimonio lo que el d.º Sr. Adelantado á d.º, para responder e alegar lo que cunpla al servicio de Su Alteza e bien de la república desta Ysla.

E luego el d.º Sr. Adelantado dixo: que non se le diese hasta que el d.º Sr. Adelantado aya respondido e d.º; e que entonces non se le dé testimonio lo uno syn lo otro.

E luego el d.º Fernando del Hoyo dixo, que lo pide synplemente para responder.

El d.º Sr. Adelantado dixo: que él quiere treslado para responder, e de que aya respondido, que se le dará treslado.

E luego el d.º Fernando del Hoyo dixo, que lo rescibe por agravio, e pide que todavía se le dé.

E luego el d.º Sr. Adelantado dixo, que lo verá y hará justicia.

18 abril 1515.

*Libro de Acuerdos.—Declaración jurada de autenticidad de firma por Gabriel Mas.*

Para conprovar e averiguar de cómo Lope Conchillos le escribió como Secretario de Su Alteza y su escrivano de Cámara dando fee que Su Alteza mandava que para ciertos navíos que hazía Solís para Tierra Firme por su mandado, que le fuese dada madera de esta Ysla, porque la carta mostró a Graviel Mas e la vido e tyene noticia della, e porque se le pidió que sobre ello, asy dél como de otros, se oviese información, el qual d.º Graviel Mas, aviendo jurado en forma devida e de derecho sobre la señal de la cruz e por Dios e Santa María, dixo: que lo que sabe es, que el d.º Sr. Adelantado le mostró una carta que tiene escrita de letra de la mano de Francisco de los Covos y firmada del d.º Secretario Lope Conchillos; la qual letra y firma este testigo dixo conoscer e ser cierto suya de los suso dichos, el qual d.º Lope Conchillos sabe e a visto e vee que es secretario de Su Alteza e a sus cartas semejantes se da entera fee, en la qual d.ª carta dezía al d.º Sr. Adelantado que Su Alteza mandava que se diese licencia a un Solís que avía de haser dos navíos por mandado de Su Alteza para que desta Ysla cortase y sacase libremente la d.ª madera para los d.ºs navíos que Su Alteza mandava haser. E que la d.ª carta que hera hecha en Mansylla, y le paresce que la fecha dezía 22 de dizienbre año de catorze; y que esto es la verdad para el juramento que hizo. Gabel Mas (*autóg.*).